

# Convocatoria de ferias en el exterior

## NAFSA'05 (Association of International Educators) Seattle (Washington, EEUU) 31 mayo - 3 junio 2005

El Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) convoca a las empresas españolas de enseñanza del idioma español como lengua extranjera, y en general, a las de educación en español en España, a participar en la Exposición paralela a la 57ª edición de la Conferencia Anual de la Asociación NAFSA (Association of International Educators), que se celebrará en Seattle (Washington, EE.UU.), del 31 de mayo al 3 de junio de 2005. El objetivo final del Pabellón Español en NAFSA'05 es facilitar a las empresas españolas la introducción de sus productos y servicios en esta importante área geográfica. A la Conferencia están convocados presidentes de colleges y universidades, directores, decanos, directores de programas internacionales, etc.

En la edición 2005 España estará presente por séptimo año consecutivo. En los cinco últimos años la participación de empresas españolas ha sido la siguiente: 15 en 200, 19 en 2001, 25 en 2002, 15 en 2003 y 18 en 2004.

### I. Perfil de la feria

- Lugar de celebración: Washington State Convention & Trade Center (Seattle, Washington).
- Horario:  
(Montaje: Lunes, 30 de mayo)

Martes, 31 de mayo: 9,00-16,30 h.

Miércoles 1 de junio: 9,00-17,00 h.

Jueves, 2 de junio: 9,00-17,00 h.

Viernes, 3 junio: 8,30-11,15 h.

Disponen de amplia información sobre NAFSA y su 57ª Conferencia Anual, cuyo lema para la edición 2005 es «Opening Minds to the Global Community», en la web de NAFSA ([www.nafsa.org](http://www.nafsa.org)).

### A. Condiciones de participación

El plazo límite para la admisión de **solicitudes** es el **11 de febrero de 2005** en el ICEX (Paseo de la Castellana, 14-16; 28046 Madrid) o en las Direcciones Regionales y Territoriales de Comercio en las CC.AA. Señalamos que únicamente se considerarán aquellas solicitudes que hayan sido presentadas con toda la documentación requerida en el apartado «Documentos a enviar» de la presente Convocatoria.

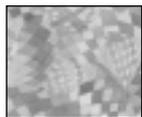
La **cuota de participación** con un stand individual de 9 m<sup>2</sup> es de **950 euros**.

El stand mínimo que se puede contratar es de 9 m<sup>2</sup> y si se necesita más espacio deberá ser **siempre** múltiplo de 9.

En el momento de lanzar esta Convocatoria la organización ferial no ha comunicado la localización del Pabellón español.

### Documentos a enviar

1. **Ficha de solicitud**, que se adjunta como **ANEXO 1**, debidamente cumplimentada. De esta misma fecha *transcribiremos exactamente* los datos para el catálogo del Pabellón Oficial, y para cualquier otra ac-



SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA

ción de promoción que se realice. Por ello rogamos especial atención y claridad en su cumplimentación.

También debemos insistir en la importancia de la cumplimentación de los datos de exportación, que nos son de gran utilidad para la planificación de otras actividades en este mercado.

2. **Un juego complejo de catálogos** de los productos de la empresa, especificando aquéllos que se van a exponer en la feria.

3. **Copia del resguardo de la transferencia bancaria** por el pago del **100 por 100 de la cuota de participación** en función del espacio solicitado. Los datos para la transferencia son los siguientes:

Titular de la cuenta: Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX)

Entidad: 0182 (BBVA)

Oficina: 2370

Dígito de cuenta: 43

Nº de cuenta: 0014290099

**Por favor, indiquen en la Referencia del documento bancario «FPO NAFSA' 05» y la superficie que solicitan.**

4. **Ficha de Transporte (ANEXO 2)** debidamente cumplimentada con una **estimación** de la mercancía/material que tengan previsto llevar a la Feria, si van a utilizar el Transporte Oficial agrupado (ver punto C.2 de esta Convocatoria).

5. **Contrato Tipo de Reserva de Espacio de la Feria (ANEXO 3)**. Únicamente deberán cumplimentar los datos solicitados en **1)** la cabecera del formulario, **2)** los recogidos en el apartado «IDENTIFICATION», y **3)** los del apartado «CONDITIONS». Este contrato tipo incluye al dorso las principales condiciones generales de participación establecidas por la Organización Ferial, que las empresas participantes deben conocer y comprometerse a cumplir debidamente.

#### \*Observaciones

Una vez recibidas las solicitudes de participación, el ICEX realizará una selec-

ción de las empresas en función de la disponibilidad de espacio existente y en base a los criterios objetivos tales como adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la feria, etc., siendo informadas por escrito las empresas seleccionadas como participantes.

Por razones técnicas, los metros asignados podrán tener una desviación máxima de  $\pm 15$  por 100 en relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible.

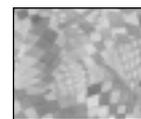
En el caso de que una empresa no haya sido seleccionada, se le devolverá íntegramente el importe que haya remitido en concepto de pago de la cuota de participación.

Si con posterioridad a la recepción del pago total de la empresa renuncia a participar, perderá la totalidad de la cuota de participación. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, el ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por el empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje de la cuota de participación abonada.

**Anulación del Pabellón Oficial de España:** En el caso de la anulación del Pabellón Oficial de España pro causa de fuerza mayor o insuficiencia del número de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha prevista para la celebración del evento, el ICEX reintegrará a las empresas seleccionadas la cuota de participación abonada, si bien se exonera de cualquier daño o perjuicio que ésta anulación pueda ocasionarles.

#### B. Productos a exponer

Los productos y materiales a exhibir en el Pabellón deberán ser **de origen español** y dentro de cada stand sólo se **expondrán productos correspondientes al titular del mismo**. Del mismo modo, la marca comercial deberá ser española.



SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA

### C. Organización del Pabellón

Contra pago de las cuotas abonadas por los expositores, el ICEX facilitará los siguientes servicios:

- Contratación del espacio a ocupar.
- Decoración del Pabellón Oficial (ver C.1).
- Cofinanciación del transporte de la mercancía (ver C.2).
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Oficial de España.
- Inclusión en el catálogo oficial de la Feria.
- Publicidad de la presencia española en el catálogo oficial de la Feria.
- Mantenimiento del pabellón (limpieza, electricidad, etc.) (ver C.3).
- Personal para información general en stand ICEX.
- Promoción a clientes potenciales de la zona (mailings informativos de la presencia española, etc.).

Recordamos que las principales condiciones que las principales condiciones generales de participación establecidas por la Organización Ferial figuran en el contrato tipo que adjuntamos como Anexo 3 —siendo estás de obligado cumplimiento para las empresas seleccionadas—.

Asimismo les informamos de que los aspectos relacionados con el desplazamiento a la Feria de la(s) personas(s) de cada empresa participante, serán responsabilidad de ésta, sin que el ICEX asuma ningún tipo de gestión.

#### C.1. Decoración:

**La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón.** El ICEX se encargará de la decoración y proporcionará a cada participante un stand con la dotación básica que mejor se adapte al sector, de cuyo detalle se les informará en el comunicado de admisión o posteriores comunicados. Todo aquel requeri-

miento que no se encuentren contemplado en la dotación básica, deberá ser aprobado previamente por el Instituto y correrá a cargo del expositor.

En el interior del stand cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y todo material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni su distribución, aunque no se permitirá la fijación o apoyo de elementos o materiales en la superficie dedicada a los identificadores de los stands.

El ICEX exigirá a la empresa de decoración un seguro mínimo obligatorio por la responsabilidad civil que pudiera derivarse del montaje, construcción, decoración y desmontaje del Pabellón.

#### C.2. Cofinanciación del Transporte de la mercancía:

El ICEX se hará cargo del pago del **50 por 100 del transporte de ida hasta el stand; y el 50 por 100 de vuelta** en el caso de que hubiera retorno de algunas mercancías.

**No es necesario que la mercancía retorne para percibir la ayuda del transporte de ida.**

No incluyen en ningún caso, ni seguros, ni aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva.

El ICEX seleccionará la empresa responsable del transporte (operador de transporte oficial) que se encargará de este servicio, convocado el consiguiente «Concurso de Transporte», de acuerdo con la Normativa de Contratación Interna del Instituto.

Los expositores tendrán la obligación de estar presentes en el stand en el día y horas que el ICEX establezca, con objeto de recibir las mercancías, siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esa obligación.



SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA

- Condiciones para la aplicación de la cofinanciación del gasto de transporte

a) **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte oficial.

b) La mercancía objeto del transporte debe ser **exhibida en su totalidad** en el stand de la empresa, dentro del Pabellón Oficial.

c) Al objeto de estimar el volumen de la mercancía a transportar y una vez comunicada a las empresas admitidas en el Pabellón, la superficie adjudicada, se les dará oportunamente un plazo para enviar al ICEX la siguiente información: el **packing list y la ficha de transporte de la mercancía** a exponer en la feria, cuyo modelo les será previamente remitido. Esta información deberá coincidir con las cantidades embarcadas y expuestas en el stand.

d) **El operador del transporte Oficial está autorizado por ICEX para no embarcar los equipos o productos en caso de existir discrepancias entre las informaciones facilitadas previamente y la mercancía efectivamente entregada.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobará en feria que la mercancía expuesta no se corresponde con la información facilitada por la empresa expositora, el Instituto no cofinanciará el transporte debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo, directamente al operador del transporte oficial.

e) **Número de envíos:** El operador de transporte oficial establecerá **una única fecha límite de grupaje**, tanto de la ida como para el retorno, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío/regreso de la mercancía.

Si algún expositor no entregará la mercancía en el almacén del operador de transporte oficial, dentro de la fecha límite, el coste del transporte será por cuenta y responsabilidad exclusiva del expositor. Cuando haya transporte de retorno, el expositor

habrá de informar al operador del transporte oficial como mínimo *24 horas antes del cierre de la feria*, si la mercancía retorna o no a España. La mercancía que no retorne será desalojada de los stands por el operador del transporte oficial y situada en el almacén habilitado al efecto siendo tanto el desalojo como el almacenaje por cuenta de la empresa expositora. En ausencia de información por parte del expositor, el operador de transporte oficial entenderá que la mercancía retorna a España.

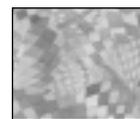
f) **Embalaje:** La mercancía deberá ir embalada de acuerdo con las indicaciones del operador del transporte oficial, que previamente habrán sido aprobadas por el ICEX.

g) **Seguro:** Es obligatorio que toda la mercancía vaya asegurada por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador oficial del transporte o bien con cualquier otra empresa de seguros. Este seguro deberá contratarse hasta el destino final de la mercancía.

• **Relación jurídica:** El operador de transporte oficial remitirá a los expositores las instrucciones de transporte. Ambos pasarán en su caso a establecer la relación jurídica correspondiente para el transporte de la mercancía, que le ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes, declinando toda responsabilidad que de la misma pudiera derivarse.

### C.3. Mantenimiento del Pabellón

Los servicios de limpieza, electricidad, etc., desde la inauguración de la feria hasta su clausura serán contratados por el ICEX directamente con el Recinto Ferial, o con empresas locales especializadas. La Organización ferial ofrece un servicio de vigilancia de 24 horas de todo el recinto de exposición, si bien no se hace responsable de los posible daños por robo, fuego, acciden-



SECCIÓN  
ESTADÍSTICO-  
INFORMATIVA

te u otra causa que puedan sufrir las mercancías. Durante el horario oficial de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y de las mercancías exhibidas (\*) y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar cualquier tipo de contingencias.

Asimismo, los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros que pudieran provocar por la ocupación o uso del espacio durante la celebración de la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias.

#### *Condiciones Adicionales a la Presente Convocatoria*

La firma de la solicitud de asistencia anexa a la presente Convocatoria, con in-

dependencia de la selección definitiva a que pueda dar lugar, presupone la firma aceptación de todos los extremos de la misma por parte de la empresa firmante, sin perjuicio de las condiciones de participación adicionales que puedan contenerse en la normativa específica del recinto u organización ferial.

#### **D. Coordinación**

La coordinadora de la Feria, con que pueden Vds. contratar para cualquier consulta o aclaración adicional, es Pilar de Llano, Jefe de Sector de Ferias de Servicios y Multisectoriales. Tel.: 91 349 63 48, Fax: 91 349 06 85. Correo Electrónico: pilar.dellano@icex.es.



**S E C C I Ó N**  
**ESTADÍSTICO-**  
**INFORMATIVA**

(\*) 2005 Exhibit Space Application & Contract - «Liability and Insurance: Although security guards will be provi-

ded, no guarantee of security is implied. Exhibitors retain the sole responsibility for its own exhibit material».